AUTO. RADICADO NÚMERO 2015-019. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 8 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el Técnico Investigador I del C.T.I., de la Fiscalía General de la Nación, y en consecuencia, desarchivado el proceso y debidamente escaneado, se ordena expedirle copia íntegra del presente proceso Ejecutivo de alimentos adelantado en contra del Señor JUAN CARLOS OJEDA.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

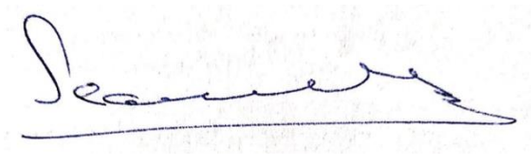

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.